



## COMISIÓN DE SANIDAD

### PRESIDENCIA

## DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIETO SÁNCHEZ

Sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, en Valladolid

---

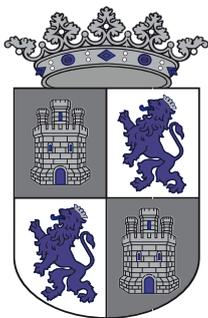
### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000772, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se inicien las obras de construcción del centro de salud de Venta de Baños y se finalicen las mismas en 2025, tal como estaba previsto en el Presupuesto aprobado en esta Cámara en 2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 239, de 30 de enero de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000841, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al impulso de la realización de protocolos y convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para seguir mejorando la prestación de servicios de sanidad a los ciudadanos y a tomar las medidas necesarias para eliminar el “efecto frontera”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/000867, presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 14 de marzo de 2024.

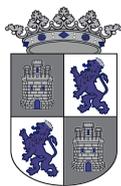


## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	14415
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, abre la sesión.	14415
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	14415
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000772.</b>	
La secretaria, Sra. Frutos Rubio, da lectura al primer punto del orden del día.	14415
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14415
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	14417
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14418
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	14419
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	14420
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14422
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 772. Es rechazada.	14424
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000841.</b>	
La secretaria, Sra. Frutos Rubio, da lectura al segundo punto del orden del día.	14424
Intervención del procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	14425
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	14427
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14428
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	14429
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista).	14431



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14434
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 841. Es aprobada.	14438
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000867.</b>	
La secretaria, Sra. Frutos Rubio, da lectura al tercer punto del orden del día.	14438
Intervención del procurador Sr. Puente Alcaraz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14438
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	14441
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14442
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	14443
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular).	14444
Intervención del procurador Sr. Puente Alcaraz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14446
Se suspende la sesión durante unos minutos.	14447
Intervención del procurador Sr. Puente Alcaraz (Grupo Socialista) para fijar el texto final propuesto.	14448
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 867. Es aprobada por unanimidad.	14448
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, levanta la sesión.	14448
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	14448



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios han comunicado a esta Presidencia alguna sustitución?

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Buenos días, señora presidenta. José Ramón García Fernández sustituye a don Luis Mariano Santos Reyero. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

## **PNL/000772**

**LA SECRETARIA (SEÑORA FRUTOS RUBIO):**

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 772, presentada por los Procuradores doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Rubén Illera Redón y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año dos mil veinticuatro se inicien las obras de construcción del centro de salud de Venta de Baños y se finalicen las mismas en dos mil veinticinco, tal como estaba previsto en el Presupuesto aprobado en esta Cámara en dos mil veintitrés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 239, de treinta de enero de dos mil veinticuatro.**

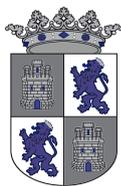
**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Consolación Pablos Labajo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA PABLOS LABAJO:**

Gracias, presidenta. Buenos días a todas y todos. Presentamos hoy esta iniciativa con un asunto: la construcción de un nuevo centro de salud en Venta de Baños. Y lo... y lo hacemos ante los reiterados incumplimientos y la falta de compromiso de la Junta de Castilla y León a la hora de dotar de una infraestructura sanitaria digna, funcional, adecuada y que cumpla con las necesidades de la zona básica de salud de Venta de Baños.

Cuando la presentamos en diciembre del pasado año, lo hicimos de alguna manera de forma preventiva, viendo que se acababa el año dos mil veintitrés y no se habían cumplido las previsiones presupuestarias para la construcción de ese centro de salud. Y desde luego no nos equivocábamos al presentarla, ya que, como hemos visto en el Presupuesto que pretenden ustedes aprobar para este año dos mil



veinticuatro, las expectativas son todavía peores, ya que presupuestan como inversión para la construcción del centro de salud de Venta de Baños la vergonzosa cifra de algo más de 28.000 euros.

Vamos a hacer un poco de historia, porque el centro de salud de Venta de Baños –como no podía ser de otra manera– sigue la estela del resto de infraestructuras sanitarias de la provincia de Palencia –véase el nuevo hospital, radioterapia–: años y años, incluso décadas, de retraso.

La zona básica de salud de Venta de Baños se atiende a 11 municipios, 15 localidades, con una población de casi 11.000 habitantes. En el I Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010 se contemplaba la ampliación del centro de salud, con una dotación presupuestaria en dos mil nueve –hace 15 años– de 2.595.252 euros para llevar a cabo esa ampliación. Debido a que el centro de salud está situado en una zona de la localidad que se vio seriamente afectada por el trazado del AVE, de la alta velocidad, resultaba prácticamente inviable llevar a cabo esta ampliación, por lo que se llega –con buen criterio– a un acuerdo entre la Consejería de Sanidad y el ayuntamiento de... de la localidad para la construcción de un nuevo centro de salud en una localización distinta, desistiendo así de esa ampliación del actual centro de salud.

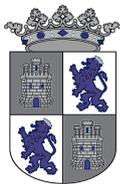
Como consecuencia de ese... de ese acuerdo, y entendiendo la Consejería que es una obra necesaria y prioritaria, en el II Plan de Infraestructuras Sanitarias 2011-2020 ya aparece como inversión la construcción de un nuevo centro de salud en Venta de Baños. Al mismo tiempo, una vez realizados todos los trámites administrativos de normalización de fincas, inscripción registral de la parcela resultante, etcétera, etcétera, por parte del ayuntamiento se... se procedió a la cesión de una parcela de 9.936,66 metros cuadrados, que cumplía con los requisitos solicitados por la Junta de Castilla y León para albergar el nuevo centro de salud, por lo que no hay ni ha habido ningún motivo objetivo para que desde entonces no se haya llevado a cabo ya ese proyecto tan necesario para Venta de Baños y su comarca.

La obra de construcción del centro de salud de Venta de Baños ha aparecido y desaparecido –así como los ojos del Guadiana– en los Presupuestos de la Junta de distintos años. Centrándonos en los más actuales, en el año dos mil veintiuno el montante total que aparecía en Presupuestos para esta construcción era de 4.043.500 euros, inversión plurianual que contemplaba como fin de la obra este año dos mil veinticuatro.

Desde luego, estos plazos ni se han cumplido ni se van a cumplir. A fecha de hoy, lo único que se ha realizado es la adjudicación de la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras, adjudicación que se realizó en fecha de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, con un precio de adjudicación de 87.000 euros y un plazo para la elaboración del proyecto de 4 meses.

Hace casi 3 años que el proyecto está realizado, por lo que –insistimos– si hay parcela adecuada, si hay partida presupuestaria, proyecto y dirección facultativa, no hay motivo objetivo alguno para que, por lo menos, no se hayan iniciado las obras de construcción de este centro de salud.

El año dos mil veintidós, con Presupuesto prorrogado debido al adelanto electoral, fue un año en blanco. En el Presupuesto de dos mil veintitrés –todavía en vigor– recoge la obra de construcción del centro de salud con un presupuesto total



de 4.154.540 euros, distribuidos en las siguientes anualidades: para dos mil veintitrés, 841.510 euros; para dos mil veinticuatro –año en el que estamos–, 2.482.015 euros; y para dos mil veinticinco, 777.498 euros para finalizar la obra.

La realidad: en dos mil veintitrés no se ha hecho nada. Bueno, sí, su buena gestión y la eficiencia que están demostrando con esta obra ha hecho que se tenga que actualizar el proyecto, que, desde su redacción, se ha quedado obsoleto, lo que ha costado a las arcas públicas 12.000 euros.

La construcción de un nuevo centro de salud debe ser algo prioritario para la Junta de Castilla y León, pero prioritario de verdad, no solo para colocarlo en grandilocuentes planes que no se cumplen nunca. Unas infraestructuras sanitarias adecuadas influyen y mucho en la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos, así como las condiciones en la que ejercen su labor los profesionales.

La obra de construcción del centro de salud de Venta de Baños no solo debe ser prioritaria, sino urgente, porque es un centro que no solo tiene problemas en instalaciones de fontanería, de electricidad, de humedades, sino que, desde hace años –más de 10–, distintos servicios se están prestando en locales del ayuntamiento, fuera del centro de salud, como es la fisioterapia, la atención de la matrona a las embarazadas, incluso la unidad de soporte vital básico tiene su base en un local municipal.

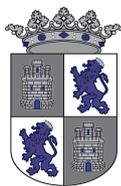
Por lo tanto, corresponde a la Consejería de Sanidad cumplir, tras años y años de retrasos, con su obligación de dotar a la zona básica de salud de Venta de Baños con un centro moderno, funcional, práctico y acorde a las necesidades de profesionales y usuarios, por lo que solo les pedimos que cumplan con lo que aprobaron en sus propios Presupuestos de dos mil veintitrés –todavía en vigor–, para que en este año dos mil veinticuatro se adjudiquen e inicien las obras del centro de salud de Venta de Baños. Por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el año dos mil veinticuatro se inicien las obras de construcción del Centro de Salud de Venta de Baños y se finalicen las mismas en dos mil veinticinco, tal y como estaba previsto en los Presupuestos aprobados en esta Cámara para dos mil veintitrés”. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora De Pablos. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Pascual Muñoz.

#### EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, pues leyendo el texto de la proposición no de ley que nos presentan esta mañana, pues me ha venido a la memoria un caso muy similar que tenemos también en Ávila con un centro de salud. Un centro de salud que, al igual que el de Venta de Baños, contaba con un presupuesto inicial para la redacción del proyecto de unos 356.000 euros, una inversión que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta, dirigida por el Partido Popular, allá por el año dos mil nueve. Además, los trabajos de dirección de obra, de ejecución y de coordinación de seguridad y salud laboral estaba previsto



que comenzara a inicios de dos mil diez como parte de las actuaciones de la Junta de Castilla y León, y que esta misma Junta había diseñado en el marco del Plan Regional de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en el ámbito de Atención Primaria para la modernización y mejora de las infraestructuras sanitarias de la Comunidad Autónoma.

Es más, al igual que en la propuesta que nos traen hoy, el centro de salud de Las Hervencias se iba a construir en una parcela cedida por el ayuntamiento a la Consejería de Sanidad y aprobado en Junta de Gobierno local hace ahora 16 años. 16 años desde que se anunció y se presupuestó la construcción del centro de salud y base de emergencias -que esto también es importante; usted también lo ha comentado, con un soporte vital básico que está ahí ubicado- en la zona de Las Hervencias, en Ávila, que es uno de los barrios de más extensión de la capital. 16 años desde el anuncio a bombo y platillo, con un montón de reportajes y... y hoy en día todo sigue igual que entonces. Además, en lo referente a la base de emergencias -que le he comentado-, seguimos esperando de forma provisional en un lugar que no es el más adecuado ni para el personal ni para los vehículos de transporte sanitario urgente. Pues ahí seguimos esperando desde dos mil seis.

Su propuesta, como les digo, me recuerda mucho a todo esto que les acabo de contar. Y no quisiera ser pesimista, pero, si me baso en la experiencia, poco futuro le veo al centro de salud de Venta de Baños, pues es que ya ni que haya una partida -como usted ha comentado- en los Presupuestos es garantía de que se vaya a hacer algo.

Nuestro voto, como no puede ser de otra forma, será a favor. Y ojalá les expliquen claramente por qué el centro de salud de Venta de Baños, al igual que el que le he comentado de Las Hervencias, siguen sin ser una realidad, a pesar de que desde la Junta de Castilla y León dijeron que se iban a llevar a cabo y que eran prioritarios. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos los presentes. Bueno, como no puede ser de otra manera, pues nosotros, evidentemente, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Pero, bueno, como se ha comentado hoy aquí, todo lo que se ha comentado en los antecedentes de esta proposición no de ley pues nos recuerda a otras muchas que se han debatido aquí en esta... en esta Comisión.

¿Y al final qué pasa? Que, bueno, pues pasan los años y seguimos sin los centros de salud prometidos e incluso presupuestados o que tienen partidas presupuestarias y que nunca se ejecutan. Evidentemente, a la vista está que por mucha partida presupuestaria que haya o por mucho... o por mucho anuncio que se haga sobre estos centros de salud pues al final pasa el tiempo y no se hacen.



Ya llevan muchos años –por lo que he podido ver– que este centro de salud lleva prometido, e incluso en el dos mil diecisiete pues se anunciaba su inclusión en los Presupuestos del dieciocho, se hablaban de ciertas partidas, de la ejecución del contrato relativa a la dirección facultativa, coordinación en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra y comunicación ambiental de las obras, que estaba condicionada con la contratación de la ejecución de la obra. Es decir, todo parece, o todo parecía, que iba a ser una realidad.

Pero, al final, aun teniendo el proyecto básico y de ejecución donde pues tenía previsto la... las superficies que se iban a construir y demás, donde había una zona de acceso a consultas de Atención Primaria, zonas de extracción, zonas de apoyo administrativo, zonas de servicios, atención continuada, unidad de profilaxis obstétrica, unidad de fisioterapia, unidad de soporte vital básico y servicios oficiales de salud pública, pues al final estamos en el año dos mil veinticuatro y ese centro de salud pues no se ha ejecutado.

Como digo, me recuerda a muchos otros centros de salud que hemos debatido aquí. Sí que es verdad –que también se ha comentado– que las obras, bueno, pues que primero había un presupuesto, que después por la subida de los materiales pues se han tenido que cambiar y demás, que son disculpas que seguro vamos a escuchar aquí en esta Comisión. Pero la triste realidad es que este servicio que es tan necesario para los ciudadanos, porque si se... en su día se aprobó la construcción de este nuevo centro de salud es porque es evidente que es necesario; pero, al final, la realidad, o la triste realidad, nos demuestra que pasan los años y no se hace.

Con lo cual, no me voy a alargar más porque creo que todos... de todos los que estamos aquí conocemos la situación de este centro de salud. Y, bueno, nos gustaría escuchar cuál es la disculpa o qué es lo que nos van a decir por parte de los grupos políticos que sustentan el Gobierno de la Junta de Castilla y León con respecto a este centro de salud. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor García. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Rosa Hernando Ruiz.

#### LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, como ya hemos explicado en múltiples ocasiones acerca de los trámites para la construcción de nuevos edificios sanitarios, reiteramos que construir un nuevo centro de salud requiere, en primer lugar, la elaboración y aprobación de las propuestas del plan funcional, ajustado a las necesidades asistenciales, así como la obtención de los terrenos necesarios como pasos previos e imprescindibles para, posteriormente, iniciar la tramitación de los correspondientes contratos de redacción del proyecto de ejecución de obra.

Se trata, por tanto, de un procedimiento complejo, que se alarga obligatoriamente en el tiempo para dar cumplimiento a los múltiples trámites administrativos sujetos a plazos normativamente establecidos. Para ello se ha elaborado y aprobado un plan funcional acorde a las necesidades y demandas de la población y de los



profesionales que prestan servicio en la zona, y asegurando la dotación de los recursos necesarios para dar respuesta a las demandas asistenciales que se planteen en el futuro; y se ha supervisado y se ha aprobado ya un proyecto para la ejecución de ese nuevo centro de salud.

El desarrollo de la obra exige un marco de planificación general, un modelo de desarrollo básico de ejecución, un sistema de control en las diferentes etapas del ciclo completo de implementación del proyecto y una coordinación eficiente en la gestión del equipamiento técnico. Todo ello en un marco garantista regulado a través del órgano de contratación, que otorga seguridad jurídica para el cumplimiento de las actuaciones contempladas dentro del plan funcional, que establecen las necesidades asistenciales a las que, en definitiva, la infraestructura debe dar respuesta. Por lo tanto, se trata de un proceso largo y complejo, que no puede ser rígido y sujeto a plazos concretos.

Por otro lado, indicar que la asistencia sanitaria que se está prestando a los ciudadanos de la zona básica de salud de Venta de Baños está cumpliendo todas las máximas garantías de calidad. De hecho, esta zona de ámbito rural incluye a 11 municipios y dispone de 10 consultorios locales y 1 centro de salud. Además, cuenta con 1 punto de atención continuada, ubicada en el centro de salud de Venta de Baños, con un horario de atención continuado de 3 de la tarde a 8 los días laborales y 24 horas los fines de semana y festivos. Además, es conveniente resaltar que la demora media de la zona básica de salud se sitúa por debajo de los 2 días.

El Gobierno de coalición PP y Vox tiene entre sus prioridades la mejora de las infraestructuras sanitarias de la Comunidad, destinando los recursos económicos disponibles con criterios de máxima eficiencia y economía.

En conclusión, señorías, la voluntad del Gobierno de coalición es firme en cuanto a la construcción del nuevo centro de salud de Venta de Baños, que supondrá una inversión superior a los 5.000.000 de euros. No obstante, como hemos indicado, la Administración está sujeta al cumplimiento de la normativa vigente, que establece requisitos, trámites y plazos ineludibles que deben ser realizados con carácter previo a la puesta de servicio de un nuevo centro de salud.

Desde Vox procuraremos que se agilicen, en la medida que lo permita la normativa, todos estos trámites para la construcción del centro de salud, para que se haga una realidad lo antes posible. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Hernando. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

#### LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bien, en primer lugar, sí que me gustaría dejar de manifiesto que no existe y no puede existir ninguna duda respecto del compromiso de la Consejería de Sanidad con la construcción del nuevo centro de salud de Venta de Baños. Independientemente de que, como ya se ha indicado, es cierto que la Administración, por desgracia, pues... bueno, por desgracia en



algunas ocasiones y como garantía en otras, tiene que cumplir una serie de trámites y de requisitos que, al final, lo que supone es también unos retrasos en las ejecuciones de las obras, unos retrasos mucho mayores de lo que puede suponer la actividad que fuera a hacer un centro de salud si fuera por la vía privada.

Estarán de acuerdo, señorías, que la Junta de Castilla y León tiene que cumplir pues con la normativa vigente, y no puede eliminar ni reducir los trámites y los plazos establecidos; pero lo que sí que puede hacer es lo que ya se está haciendo, que es garantizar la prestación de la asistencia sanitaria de calidad a las personas que residen en la zona básica de salud de Venta de Baños, para que... lo que además están realizando los trámites -como se ha señalado- normativamente establecidos para la construcción, además, del nuevo centro de salud de Venta de Baños.

Afortunadamente para los castellanos y leoneses, el Gobierno de Castilla y León considera a la sanidad como una verdadera política, dado su carácter de servicio esencial para el bienestar de las personas, trabajando de forma continuada para garantizar la calidad, universalidad, equidad y accesibilidad del sistema público sanitario. Y ello permite realizar la mayor inversión de la historia en infraestructuras y equipamientos sanitarios, con los más de 193 millones de euros destinados a esta finalidad en el Presupuesto que vamos a aprobar en los próximos días, ¿no?, con más de un 37 % de incremento en las inversiones en Atención Primaria. Y ello permitirá, además, que en la provincia de Palencia una inversión superior a los 27,8 millones de euros, para realizar, entre otras actuaciones, pues la finalización de la ejecución de las obras del centro de salud de Aguilar de Campoo y la ejecución de las obras del bloque técnico y de la unidad satélite de radioterapia en el Hospital de Palencia.

Ello, además, vendría a completar el esfuerzo inversor que se ha realizado durante el ejercicio dos mil veintitrés en el área de salud de Palencia, donde ya se han invertido más de 12 millones de euros, realizándose algunas obras como el nuevo centro de salud de Aguilar de Campoo; la ampliación del centro de salud de Torquemada; precisamente, además, se ha realizado la supervisión del proyecto de ejecución y actualización del presupuesto del nuevo centro de salud de Venta de Baños; la mejora de infraestructuras en Atención Primaria por un importe de 2,2 millones de euros; los equipamientos en Atención Primaria por más de 1.000.000 de euros, destacando 2 equipos digitales de radiología y 1 mamógrafo; la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. Y, además, en Atención Hospitalaria, el inicio de las obras de la fase I del bloque técnico del Hospital Río Carrión, con una inversión de más de 74 millones de euros y otra serie de obras, con una inversión superior a los 2,2 millones de euros. Además, también se ha iniciado los trámites para la ejecución de la unidad satélite de radioterapia, con una inversión total estimada de unos 5,7 millones de euros.

Por lo tanto, yo creo que ninguna duda existe de la... al final, de la implicación que tiene la Consejería de Sanidad con el área de Salud de Palencia y de cubrir toda la asistencia sanitaria de estas zonas básicas de salud.

En relación con la construcción de un nuevo centro de salud en Venta de Baños, este se va a ubicar en el centro del núcleo urbano de Venta de Baños. Estará ubicado en la zona de la localidad que tendrá acceso rodado desde la avenida Fernando de Castro, comunicando con la carretera autonómica CL-613, con la LE-941 y con accesos directos a la circunvalación sur.



Tiene una... tendrá una superficie construida de 2.123,76 metros cuadrados. El programa funcional del nuevo centro de salud a desarrollar se organiza de la siguiente manera: tendrá zona de consultas, área de pediatría, unidad de rehabilitación, unidad de profilaxis obstétrica, sala de extracción de muestras en laboratorio, área de coordinación, zona de apoyo administrativo y archivo, biblioteca, sala de reuniones, área de docencia, conferencias, zona de atención continuada, soporte vital básico y zona de salud pública. Como pueden apreciar, señorías, se trata de una nueva infraestructura sanitaria moderna, confortable y accesible, que supondrá una inversión de más de 5.000.000 de euros.

El proyecto de construcción del nuevo centro de salud de Venta de Baños cuenta con un plan funcional aprobado -ya descrito- y un proyecto redactado y supervisado inicialmente en el año dos mil veintidós. Documentación que además ha sido remitida a los señores procuradores proponentes en contestación a las peticiones de documentación que se han realizado.

Tengan en cuenta que, debido además al incremento significativo de los precios -no olvidemos que en España hemos sufrido una inflación de más del 18,4 % desde el Gobierno de Pedro Sánchez, algo que además no menciona en sus antecedentes de hecho-, se encargó una actualización de los precios del proyecto. Una vez supervisada dicha actualización, se ha podido reiniciar los trámites de preparación de la documentación necesaria para la tramitación del correspondiente expediente para la licitación del contrato de obras. En este sentido, se debe indicar que, una vez ajustado el proyecto, los plazos serán los ordinarios para la tramitación de este tipo de expedientes. Se trata de un proceso largo y complejo, que no puede ser rígido ni sujeto a plazos concretos.

Teniendo en cuenta todo lo que le he indicado, no puede existir -como ya le decía al inicio de mi intervención- ninguna duda de la voluntad de la construcción del nuevo centro de salud de Venta de Baños, con una inversión superior a los 5.000.000 de euros, cuya voluntad además es firme y se mantiene en el tiempo. Sin embargo, la Administración -como le he indicado- pues está sujeta a esa serie de cumplimientos normativos y de requisitos, trámites y plazos ineludibles.

Señoría, yo -como le he hecho llegar- le voy a presentar una enmienda de sustitución, puesto que este grupo, en principio, votará en contra de la PNL tal y como está presentada el texto. Pero, bueno, si estuviéramos dispuestos a llegar a un acuerdo respecto al texto a votar, pues podríamos debatir si votaríamos a favor.

Paso a leer la enmienda de sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir realizando todas las actuaciones necesarias para continuar los trámites para la construcción del nuevo centro de salud de Venta de Baños". Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señora Coelho. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Consolación Pablos Labajo.

#### LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidenta. Bueno, primero agradecer a los grupos que van a presentar la iniciativa, y lamentar, como ha dicho el procurador de Por Ávila, que no es



el caso único que pasa en esta Comunidad, sino que se replica yo creo que en casi todas las provincias, ¿no?, el anuncio... anuncio de nuevas infraestructuras sanitarias que... que nunca llegan a su término.

Mire, me presenta una... me ha presentado una enmienda de sustitución que no puedo aprobársela; o sea, porque esto es... si apruebo esto me haría cómplice, desde luego, de su dejadez y su mala cuestión... y su mala gestión. O sea, "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir realizando todas las actuaciones necesarias para continuar los trámites para la construcción del nuevo centro de salud en Venta de Baños". ¿Para cuándo? ¿Para cuándo? ¿Para dentro de 5, de 10, de 15 años? ¿Para cuándo? O sea, esto es imposible que podamos aprobarlo.

Pensaba yo que iban a ser un poquitín más ambiciosos y, a lo mejor, en vez de pedir que pidiéramos que se acabara en el veinticinco, pues podríamos haber llegado a un acuerdo de en el veintiséis, porque entiendo que como no han hecho nada anteriormente, pero dejarlo así en el aire desde luego es imposible. Y es imposible, entre otras cosas, porque es muy difícil fiarse de ustedes; o sea, ya que no cumplen, o sea, ni tan siquiera con lo que aprueban, ni tan siquiera con sus Presupuestos.

Me ha... bueno, me ha parecido interesante las dos intervenciones de los dos grupos que... que sostienen el Gobierno, que son prácticamente calcadas; la suya un poco más amplia. Ha venido a decirme casi una comparecencia como el delegado territorial de la Junta en Palencia o del consejero de Sanidad, presentando las... las maravillosas inversiones que hacen en Palencia. Pero ya la pregunta sería: ¿y de lo mío qué? O sea, porque del centro de salud de Venta de Baños nada, o sea, nada concreto. Quiero decir, sí, buenas intenciones. Dice que sí que lo van a hacer, pero yo digo que todos esos trámites tan urgentes, tan importantes y tan... y tan cuadrículados que tiene la Administración -y que conozco-, desde luego, desde el año diecisiete o dieciocho, del veintiuno, algún paso más se podría haber dado, y, desde luego, por lo menos tendría que estar ya no digo hecho, pero adjudicada la obra, adjudicada la obra sí.

Y sí que me hubiera gustado que en esas intervenciones que han presentado ustedes, sobre todo la del Grupo Popular, pues hubiera visto yo que en esos informes que le suelen pasar desde los técnicos de las Consejerías de turno, pues se hubiera visto la justificación real de por qué, de por qué no se ha hecho, el motivo del por qué no se ha hecho todavía nada para la construcción de este centro de salud. Porque, insisto -y es que ustedes lo han dicho-, hay plan funcional, hay proyecto, hay presupuesto, hay parcela. No hay motivo objetivo para que no se... se esté ya adjudicada esa obra y se hubiera iniciado este año, en el dos mil veinticuatro, como ustedes así lo aprobaron hace menos de un año. O sea, es que lo han aprobado hace menos de un año.

Porque, miren, la situación es tan surrealista, por llamarla de una manera suave, que el mismo día que el señor Carriedo fue a Palencia a presentar los Presupuestos de la Junta para el dos mil veinticuatro, y presentaba esa cifra ridícula de 28.000 euros para el centro de salud de Venta de Baños, el mismo día, el delegado territorial de la Junta en Palencia estaba llamando al alcalde de Venta de Baños para pedirle un local nuevo para la fisioterapia que sea más grande y más accesible, porque el que ya está, que es también del ayuntamiento, pues se ha quedado pequeño. O sea, ¿a cómo... cómo se define esto? O sea, sin palabras; de verdad, por no decir algo de lo que luego me arrepentiría.



Mire, el poner el centro de salud de Venta de Baños, todo eso que han dicho de que, bueno, que solo... que tenemos una... ¡ah!, que nos garantizan una asistencia sanitaria de calidad. Hombre, faltaría más; o sea, faltaría más. Una cosa es que tengamos un centro de salud obsoleto que... y que no cumple con las... con las necesidades, pero que vendan como algo bueno, como algo excepcional, que tengamos una... una sanidad de calidad, bueno, ya sería el colmo. Y, desde luego, esa... esa sanidad de calidad, si la tenemos, no es gracias a ustedes; es gracias a los profesionales que están en ese centro sufriendo también las condiciones del mismo.

Y la realidad es que, de todos los centros de salud de la provincia de Palencia que han aparecido en los distintos planes de infraestructuras sanitarias, todos están hechos. El último se va a acabar ya, es el de Aguilar de Campoo. El resto están hechos, y algunos están ya reformándose o ampliándose porque se quedaron pequeños. Sin embargo, el centro de salud de Venta de Baños sigue sin hacerse.

Buenas palabras, buenas intenciones, pero ningún compromiso, desde luego, con los... con los vecinos ni con los profesionales de la zona básica de salud de Venta de Baños. Por lo cual, mantenemos nuestra... nuestra propuesta de resolución tal y como venía al principio, porque, desde luego, palabras huecas como lo que dice su enmienda no nos podemos fiar.

Lo lamento, lo lamento, porque, sí, yo pensaba que iban a dar ustedes un paso más allá, y por lo menos, aunque fuera alargarlo un año, dar unas fechas concretas. Y, bueno, pues los vecinos de la zona básica de salud de Venta de Baños sabrán el interés que tiene la Junta en dotarles de una infraestructura sanitaria tan importante y tan necesaria. Nada más. Y muchas gracias.

### Votación PNL/000772

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

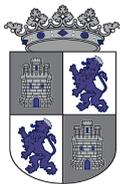
Muchas gracias, señora Pablos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.  
[Murmullos].

### PNL/000841

#### LA SECRETARIA (SEÑORA FRUTOS RUBIO):

(Casi son nueve, pero solo casi). Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 841, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al impulso de la realización de protocolos y convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para seguir mejorando la prestación de servicios de sanidad a los ciudadanos y a tomar las medidas necesarias para eliminar el “efecto frontera”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.**



### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, el señor procurador don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

### EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Como bien conocen los señores procuradores, las bases sobre las que se construye y determina el alcance de la naturaleza de la política en cooperación con otras Comunidades Autónomas, además de la Constitución española, viene reflejada en el Estatuto de Autonomía. El Artículo 57 –como ustedes saben– indica que las relaciones de la Comunidad de Castilla y León con el Estado y con las demás Comunidades Autónomas estarán basadas en los principios de solidaridad, lealtad institucional y cooperación. El Artículo 60 también establece que la Comunidad de Castilla y León puede establecer relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas. Para Castilla y León, las relaciones institucionales y, en particular, las de colaboración con otras Comunidades Autónomas son y estamos convencidos de que seguirán siendo una prioridad.

Desde la constitución de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se mantiene como una de las prioridades la colaboración recíproca con las Comunidades Autónomas vecinas, para lo que, desde hace años, se han firmado distintos protocolos generales de colaboración con todas las Comunidades Autónomas limítrofes, dirigidos no solo a mejorar la prestación de la asistencia sanitaria, sino también a colaborar en beneficio de las personas de Castilla y León y de las Comunidades vecinas también en ámbitos como la prevención de incendios, la atención de emergencias, la acogida de mujeres víctimas de violencia de género, los servicios sociales, el uso de puntos de encuentro familiar, las medidas con menores infractores o el acceso a la educación, entre otros aspectos de colaboración que vienen recogidos en los convenios firmados con otras Comunidades Autónomas.

Con la firma de estos protocolos se pretende también fijar la población en zonas periféricas de la Comunidad y más alejadas del centro, porque permite acercar a los habitantes de estas zonas a la prestación de servicios esenciales, ofreciendo unas prestaciones de calidad y contribuyendo a recibir las diferencias entre los distintos territorios de nuestra Comunidad.

Estos... estos protocolos también responden a la realidad que viven muchos municipios de zonas limítrofes, sobre todo en las zonas de Segovia, de Ávila y de los municipios que pues tienen cerca y viven en relación con otras Comunidades Autónomas, donde la vida cotidiana claramente se ve complicada por la existencia de fronteras administrativas que dificultan todo tipo de actividad esencial para la vida cotidiana de los ciudadanos, contribuyendo con estos convenios a eliminar los efectos fronteras con las Comunidades limítrofes y facilitando la vida diaria de las personas que viven en estas zonas.

Como consecuencia de los protocolos ya firmados, se redactan en algunos casos convenios específicos y adendas en materia de sanidad, sobre todo con especificidades de situaciones en las que se presta la atención en los ámbitos asistenciales de Atención Primaria, Atención Especializada, de urgencias y de



emergencias. En concreto, en materia sanitaria se han firmado protocolos y convenios específicos o se han suscrito adendas con 9 Comunidades Autónomas: Aragón, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, País Vasco y últimamente Madrid.

Desde el inicio de la legislatura constituye uno de los objetivos prioritarios para la acción de este Gobierno, según manifestó en el Discurso de Investidura el presidente de la Junta de Castilla y León ante el Pleno de las Cortes el día once de abril del veintidós, al comprometerse a continuar con el diálogo territorial.

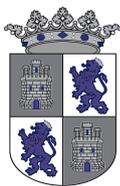
También en la comparecencia del consejero de Sanidad, el diecinueve de mayo de dos mil veintidós, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, se informó sobre las líneas programáticas de la Consejería para esta legislatura, donde se incluía la revisión y la actualización de los convenios de colaboración en esta materia. Recientemente también, y hace unos días, en la comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos, entre las actuaciones que se desarrollarán en el presente ejercicio, destaca seguir impulsando en el año dos mil veinticuatro los convenios de colaboración para la asistencia sanitaria con las Comunidades Autónomas limítrofes.

La información y experiencia acumulada hasta la actualidad, que permiten en estos momentos concretar ya con mayor precisión el alcance de colaboración en materia de salud, va a avanzar que estos convenios cada vez sean de mayor calidad con las Comunidades Autónomas limítrofes.

Por eso, hoy queremos traer a esta Comisión de Sanidad la presente proposición no de ley -que esperamos que apoyen todos los grupos parlamentarios- para que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Sanidad refuercen su compromiso y sigan trabajando en la actualización de todos los instrumentos de colaboración vigentes en materia sanitaria, para que los residentes de nuestra Comunidad, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren, tengan la mejor asistencia en los ámbitos concretos que nos gustaría mencionar y que traemos hoy aquí: en atención sanitaria de urgencias y emergencias y transporte sanitario -como ya estaba-; en Atención Primaria y Atención Especializada; pero también creemos que se debe colaborar en la atención en salud mental y asistencia psiquiátrica, en atención sociosanitaria, en salud pública, en la formación del personal del sistema de salud, en investigación e innovación de las ciencias de la salud, en salud digital, en organización, en coordinación y en gestión de los servicios sanitarios, aprovechando la experiencia de las distintas Comunidades Autónomas e igual que la nuestra.

Por ello, creemos que debe ser bidireccional. Debe... debe asentarse sobre todo en las poblaciones limítrofes y, sobre todo, contar con los recursos situados en estas zonas, utilizando el dispositivo óptimo en cada caso, pero manteniendo siempre la autoridad de cada Comunidad sobre sus propios medios.

Y por eso, atendiendo a lo que les he expuesto, sobre todo en esta última intervención, proponemos votar a favor de la proposición no de ley, dado que posibilitará la colaboración en la prestación de asistencia sanitaria entre Comunidades en los ámbitos asistenciales, con el fin de ofrecer a nuestros ciudadanos los mejores servicios sanitarios. Pero siempre, como he dicho, atendiendo a los principios de solidaridad, igualdad, universalidad, equidad, calidad, coordinación y cooperación, recogido tanto en las leyes nacionales como en las leyes autonómicas -les he hecho



reflejo al Estatuto autonómico-, y, sobre todo, garantizando a todas las personas un servicio sanitario público de calidad y en condiciones de igualdad efectiva para su acceso. Sin más, esperando su voto a favor. Muchísimas gracias. Gracias, presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez Martín. En turno de fijación de posición... *[Murmullos]*. (Si estaba puesto. Ah, ahí no). En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

#### EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta. Señor Sánchez, supongo que será un lapsus, pero siempre me gusta cuando dicen Atención Primaria, Atención Hospitalaria, no especializada, porque creo que todos son especialistas -lo ha dicho 2 veces-. Insisto siempre en ello, porque es que tenemos que determinar que Atención Primaria, Gerencia de Emergencias Sanitarias y Atención Hospitalaria; pero especialistas, al final, quitando los de... los de urgencias y emergencias, que, desgraciadamente, solamente estamos acreditados y no somos especialistas porque no tenemos la especialidad en España en urgencias y emergencias -ojalá la consigamos algún día-, los demás, todos son o deberíamos ser todos especialistas.

Me parece bien toda la... la propuesta y que ustedes sean quien traigan esta propuesta, porque así nos garantizamos que salga adelante. Espero, de todas formas... además, estoy convencido que lo debe... o lo hará por unanimidad, puesto que esto es algo que desde los diferentes grupos políticos se ha propuesto en varias ocasiones. Pero lo importante, más allá del... del grupo que la presente, es que se trabaje para mejorar la asistencia sanitaria que reciben todos los castellanos y los leoneses.

La proposición no de ley que... que usted han presentado, ustedes han presentado, es algo que... que ya se ha planteado y apoyado en varias ocasiones, porque es fundamental en provincias -usted la ha nombrado- como por ejemplo la mía, como Ávila, con una orografía complicada y donde hay muchas zonas que están muy alejadas de la capital.

En estas zonas resulta mucho más sencillo y rápido acudir a consultas o hacer traslados en caso de accidentes, sobre todo urgencias, a los hospitales de Comunidades limítrofes, y porque en muchas ocasiones el hospital útil más cercano se encuentra en esas Comunidades limítrofes. Se trata -como bien ha dicho usted también- de acercar los servicios y no de alejarlos.

Y en el caso de Ávila, para un vecino de pueblos cercanos a la Comunidad de Madrid, por ejemplo, pues resulta mucho más sencillo acudir a dicha Comunidad. Además, muchos pacientes trabajan o incluso tienen familia allí, con lo cual, pues no es lo mismo trasladarse a un sitio donde no tienes ni familia ni... ni lo conoces. Y lo mismo pues pasa con las personas que residen, por ejemplo, en el Bajo Tiétar y que por cercanía tienen más facilidades para acudir a Talavera de la Reina.

Porque muchas veces estos traslados acaban siendo necesarios no ya por cercanía, sino por... -como les he dicho- por hospital útil más cercano, lo que es de vital importancia en procesos sobre todo tiempodependientes como los infartos, los ictus o los traumatismos graves por accidentes, y/o accidentes de tráfico, accidentes laborales.



Sí que es verdad que ya hay convenios de este tipo, pero sí que sería importante, y eso quiero destacarlo, que seguir avanzando en los protocolos de colaboración entre Comunidades, porque, si no, corremos el riesgo de que hospitales de las zonas limítrofes pues se queden sin mucha cartera de servicios. Y me explico: si no dejamos bien claro los protocolos para hospitales útiles y para determinadas patologías en las zonas periféricas, corremos el riesgo de que... -pongo el ejemplo de la provincia de Ávila- que mucha gente de las zonas periféricas se vaya a esos hospitales y no vayan al Hospital de Ávila; con lo cual, la cartera de servicios se quede... -y usted lo sabe- que el médico tiene que hacer manos.

Si en nuestras provincias limítrofes (Soria, Segovia o Ávila) los convenios son demasiado amplios, demasiado abiertos... estoy hablando que yo si viviera ahí, fenomenal; pero, claro, ¿qué pasa con el hospital luego? Los hospitales de esas... de esas provincias, si todos los pacientes -estoy hablando de una cosa hipotética- se van a los hospitales que no son el nuestro, el nuestro se queda sin volumen de pacientes. O sea, ¿qué quiero decir? Que hay patologías que sí, que hay que hacerlas, porque, oye, son... como he dicho, es muy fundamental que sea el hospital útil más cercano, pero hay patologías que deben de seguir manteniéndose en su hospital de referencia porque, si no, ese hospital pierde cartera de servicios. No sé si me he explicado o... Yo creo que... vamos, yo sé lo que quiero decir, pero no sé si me he explicado bien. O sea, no quiero... o sea, estoy a favor de su propuesta. Estoy totalmente de acuerdo en que haya convenios porque tenemos que tener la igualdad todos e intentar tener la misma igualdad en la atención sanitaria, pero corremos el riesgo de que, si se amplía mucho y se hace manga ancha para todo, que haya hospitales en los que luego se pueden quedar como comarcales o incluso no tener ni volumen de... de asistencia, ¿entiende? O sea, hay que... yo estoy a favor de los convenios. Efectivamente, el enfermo tiene que ser atendido cuanto antes en el hospital útil más cercano, tener cuanto menos lista de espera mejor, pero los convenios y los protocolos estén muy claritos y muy bien cerrados. Nada más. Y muchas gracias.

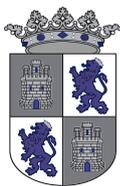
#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días de nuevo. Bueno, en esta proposición no de ley, evidentemente nosotros la vamos a apoyar, porque creemos que los protocolos de colaboración son esenciales en esta Comunidad tan extensa, con 9 provincias, que está rodeada por otras 9 Autonomías; con lo cual, pues consideramos que es esencial, sobre todo en las zonas periféricas como, por ejemplo, mi comarca, la del Bierzo, ¿no?, zona periférica, con unos problemas sanitarios que todos conocemos y que esperemos que algún día se dé la solución adecuada. Y consideramos que esto podría beneficiar.

Pero, a la inversa de que... de lo que ha dicho el proponente anterior, tengo que recordar que, efectivamente, puede darse la casuística de que, bueno, pues ciertos pacientes decidan irse a otras Comunidades y que nuestros hospitales queden con poco volumen de trabajo o... o con pocas carteras de servicios; pero también



se puede dar la situación inversa, es decir, estar en una zona limítrofe como la del Bierzo, que la comarca limítrofe sería la de Valdeorras, que está en peor situación que la nuestra, y esos pacientes vengan a nuestro hospital. Con lo cual, al final, pues nuestros médicos, que ya de por sí tienen una gran carga de trabajo porque hay pocos médicos, y... y el personal sanitario, que también tienen una gran carga de trabajo, pues se puedan ver afectados por la venida de otros pacientes de esa otra Comunidad.

Con lo cual, hay que buscar el equilibrio: lo que decía el anterior proponente, evidentemente, hay que vigilar que nuestros hospitales tengan pues la cartera de servicios completa y que... y el volumen de trabajo adecuado para que esos hospitales no vayan a menos; pero también hay que tener en cuenta el otro extremo, es decir, pacientes que vienen de otras Comunidades a nuestros hospitales porque están en mejor situación, pero se encuentran con que hay pocos médicos, hay poco personal sanitario, y, encima, si ya les cuesta atender a los propios que les corresponde, pues si encima tienen que atender a los de fuera, pues... pues tenemos ahí una gran problemática. Con lo cual, hay que abordar también las necesidades de personal sanitario, las necesidades de médico, las necesidades de... de especialidades necesarias, y todo eso conlleva, bueno, pues a un gran estudio y a dar una solución a todo lo que... lo que estamos planteando.

Desde luego, nosotros estamos de acuerdo con estos protocolos de actuación. Sí que sería bueno revisarlos, actualizarlos y ver la ejecución y en qué nos beneficia, en qué nos perjudica. Sería bueno auditarlos cada... cada equis tiempo y ver a qué conclusiones se puede llegar. Pero, desde luego, los vemos esenciales, porque, efectivamente, si queremos que la población se asiente, no se vaya y... y siga viviendo en nuestras comarcas, en nuestros pueblos, en nuestras ciudades, pues tienen que tener los servicios esenciales, y uno de ellos es el servicio de sanidad.

Con lo cual, como le digo, nosotros vamos a apoyarlo, pero tengan en cuenta todo lo que hemos planteado, porque creo que es necesario, ¿de acuerdo? Porque nuestros médicos y nuestro personal sanitario en ciertos hospitales tienen una carga de trabajo, un ratio de pacientes a tratar que es muy elevada, y necesitamos más médicos y más personal sanitario.

Y cuidado con los médicos que se intentan traer de... extracomunitarios, en qué condiciones están trabajando, cómo están trabajando. Y... y, bueno, esto es otro debate que tendremos más adelante, porque creo que tendremos que... que hablar sobre ello. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor García. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señora presidente. Señorías, el Gobierno de coalición de Vox y el Partido Popular mantiene desde el principio como uno de los objetivos prioritarios el profundizar en todas las relaciones de cooperación entre las diferentes Administraciones públicas para mejorar la calidad de vida de las personas de nuestra tierra.



Desde hace años se han firmado distintos protocolos generales de colaboración con las Comunidades Autónomas de la periferia de la Comunidad de Castilla y León, dirigidos a mejorar la prestación en la asistencia sanitaria. Con la firma de estos protocolos es también un medio de lucha, o se pretende que sea un medio de lucha contra la despoblación, ya que se pretende fijar población en estas zonas al mejorar los servicios públicos que estas personas reciben, porque permite acercar al final a los habitantes de estas zonas las prestaciones de estos servicios.

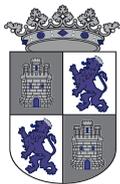
Estos protocolos y convenios tratan de atenuar los efectos de las artificiales fronteras administrativas que dificultan todo tipo de actividad para nuestros ciudadanos; artificiales fronteras administrativas que hemos creado dentro de nuestro propio país. Me ha llamado la atención la apelación del anterior proponente, del señor García, respecto de... respecto de la carga de trabajo que tienen los hospitales y la asunción... la dificultad de asunción de cargas de trabajo de otras Comunidades Autónomas limítrofes. Cuando esto se dice entre fronteras nacionales, el apelativo que se nos dedica a ciertas personas no es nada cariñoso; al parecer, cuando se dice entre fronteras artificiales dentro del mismo país, estos apelativos desaparecen. Pero, bueno, cosas veredes, señorías.

Por otro lado, destacar que en el Proyecto de Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para dos mil veinticuatro, que ya está presentado por el Gobierno de coalición y que estamos debatiendo estos días, se establece, entre las actuaciones que se desarrollarán en el presente ejercicio, seguir impulsando los convenios de colaboración para la asistencia sanitaria con las Comunidades Autónomas limítrofes (Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón y Galicia). En este sentido, los territorios limítrofes constituyen un caso especial para la organización de la prestación de los servicios de salud, ya que en su accesibilidad prima la realidad funcional a la dependencia orgánica en beneficio de la población, favoreciendo con ello la prestación de la asistencia sanitaria y contribuyendo al desarrollo de estos territorios.

En conclusión, señorías, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley porque creemos que, en la situación actual y con las normas que nos hemos dado entre todos, esta es la mejor manera que tenemos ahora mismo de tratar de mejorar la asistencia sanitaria. Conste que la... el argumento que ha planteado el señor Pascual me parece especialmente interesante. El argumento de que los hospitales, si todos los servicios se derivan a los puntos más cercanos, priorizando únicamente el tiempo de atención dentro de estos servicios en aquellas patologías que sean tiempodependientes, sí que tiene sentido; pero en aquellas patologías que no sean *per se* tiempodependientes, sí que puede suponer una rebaja en la cantidad asistencial que se asume en los hospitales, y, por lo tanto, podría producir un deterioro de los servicios que se dan en los hospitales en concreto. Me parece un argumento especialmente interesante a tratar en este tipo de convenios.

Pero creo, incluso más importante que todo esto, que tengamos claro que estos problemas son los lodos que recogemos de los polvos del Estado autonómico, de haber creado un... de querer proveer un sistema, una... un servicio nacional de salud, garantizar un servicio nacional de salud en una situación de equidad a todos los ciudadanos, desde distintas Administraciones.

Y repasando los datos, me llama especialmente la atención que en nuestra Comunidad hayamos tenido que celebrar 26 convenios o protocolos específicos con 9 Comunidades Autónomas distintas para ser capaces de proveer estos servicios en



garantía. Creo que es perfectamente razonable que... lo que nosotros llevamos planteando desde el principio, que es no asumir un exceso burocrático y un exceso de protocolos, como es el caso radical, pudiendo proveer la sanidad pública y de calidad desde un sistema nacional.

Nosotros no vamos a dejar de proponer lo... aquello en lo que creemos: que los españoles deben ser tratados con una tarjeta sanitaria única en todo el territorio nacional y en aquellas patologías que se hagan tiempodependientes en los hospitales más cercanos, sin necesidad de que las Comunidades Autónomas tengamos que ponernos de acuerdo entre nosotras para colaborar entre nosotras. Es totalmente innecesario, totalmente innecesario. Es un invento más que solo sirve para justificar la existencia de este tipo de Administraciones. Pero, bueno, yo creo que es evidente lo que nosotros llevamos proponiendo desde el principio de nuestra existencia como partido.

Y simplemente por hacer un comentario, porque me ha llamado especialmente la atención lo que dice el Artículo 60 de nuestro Estatuto de Autonomía, que habla de que... se establece la posibilidad de que la Comunidad de Castilla y León establezca "relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, especialmente con las limítrofes y con aquellas con las que le unen vínculos históricos y culturales". Yo necesitaría que alguien me explicase con qué Comunidad Autónoma de España no nos unen a todos los leoneses y castellanos vínculos históricos y culturales. Pero bueno.

Votaremos a favor de su proposición. No es el sistema que nosotros proponemos, pero entendemos que, con las normas que nos hemos dado y en el campo de juego en el que participamos, es la mejor manera de enfrentarlo ahora mismo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

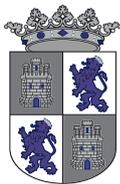
Muchas gracias, señor Suárez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva.

#### LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. La PNL que nos presentan hoy es, cuando menos, curiosa, ya que ustedes están gobernando en Castilla y León con la ultraderecha. Eso sí, ya no se diferencian de ella. Ustedes, que desde la Consejería de Sanidad deben hacer políticas sanitarias en Castilla y León, ya que tienen las competencias en esta materia, no hace falta que vengan a esta Comisión a escenificar que nos pregunten. Háganlo, directamente háganlo.

La Junta de Castilla y León tiene la obligación de trabajar para que los castellanos y leoneses tengan cubiertos los servicios sanitarios dentro de nuestra Comunidad, fundamentalmente. Y si no son capaces de hacerlo, claro que deben preocuparse por los convenios sanitarios con otras Comunidades Autónomas.

Esta PNL que hoy nos traen, a simple vista y sin profundizar, queda hasta bonita: PP y Vox se preocupan por que los ciudadanos limítrofes puedan recibir asistencia sanitaria, cuando lo que quieren decir es que los ciudadanos de diversas



provincias donde PP y Vox no tienen intención de hacer llegar los servicios sanitarios mínimos –o no saben– prefieren hacer convenios sanitarios con otras Comunidades, y que sean ellas las que, con sus servicios, hagan lo que ustedes no han sido capaces de hacer en 37 años o por incompetencia o por desidia, y no sé cuál de las dos es peor.

Ustedes ya han relatado los diversos convenios sanitarios que se han suscrito, pero yo voy a poner solo 3 ejemplos de incumplimiento de estos convenios suscritos: uno de ellos está en el valle del Tiétar con Talavera de la Reina; Soria, por ejemplo, con Zaragoza; o el centro de salud de especialidades de las Merindades.

Y sí que quiero recordarles que ustedes votaron en contra, el quince de febrero, de una PNL del Grupo Socialista que pretendía anular cualquier decisión organizativa de los distritos asistenciales médicos en la zona de salud de Béjar, y a que la Junta de Castilla y León abandonase e impidiera cualquier decisión que implicase la supresión de demarcaciones asistenciales en las zonas básicas de salud en el medio rural. Pues qué casualidad, que, votando en contra de esta iniciativa, hoy traigan esta PNL ante nosotros. Son ustedes el espíritu de la contradicción.

Y digo yo que esos... esos más de 30 millones de euros que van a gastarse ustedes en la sanidad privada para aligerar las listas de espera que tenemos en Castilla y León bien se podrían utilizar para suplir las carencias que hacen que estas listas sean tan inasumibles.

Mencionan la existencia de fronteras administrativas como si las Comunidades Autónomas no sirvieran para nada o fueran un impedimento. Pues tengan cuidado con esas afirmaciones, porque más de uno y de una en estas Cortes, sin la teta de la vaca de la Comunidad Autónoma, no tendría sueldo para vivir. No, miren, no existen fronteras administrativas; lo que sí existen son nulos servicios en gran parte de nuestra Comunidad, y esa falta de servicios sanitarios se agudiza precisamente en las zonas rurales.

Ustedes afirman en su defensa de esta PNL que existen diferencias entre los territorios y que esta propuesta les va a ayudar a eliminar esas diferencias y a mejorar y a fijar población en las zonas periféricas, acercando a los ciudadanos los servicios esenciales y ofreciendo unas prestaciones de calidad. Bueno, pues por fin asumen ustedes que dentro de nuestra Comunidad hay diferencias entre ciudadanos y entre territorios. Bienvenidos a esta realidad.

Diferencias que llevan ustedes generando, incumpliendo sistemáticamente los convenios sanitarios firmados; cerrando consultorios o permitiendo la aberración de la atención a la demanda, que suena mucho más bonito que decir que el consultorio está cerrado toda la semana; haciendo caer la Atención Primaria; no buscando soluciones para las zonas de difícil cobertura; y para que los médicos vengan a los hospitales pequeños de provincia, obligándonos a los ciudadanos a recibir tratamientos en otras Comunidades en las que, por cierto, estamos inmensamente agradecidos por sus buenos servicios, servicios que en Castilla y León para muchos de nosotros son un lujo en la zona rural.

Limítrofe, para el Partido Popular y para Vox, es una palabra que se les queda corta, porque con ustedes, al frente del Gobierno de Castilla y León, limítrofes somos, por ejemplo, todos los sorianos y sorianas, pacientes de una provincia entera. Los sorianos, para recibir radioterapia, por ejemplo, debemos irnos a otras



Comunidades, porque en la nuestra no hay, y, desgraciadamente, muchos ya no la van a ver. Pero si yo, por ejemplo, para hacerme una cirugía maxilofacial sencilla me he tenido que ir a Zaragoza, por favor.

Nosotros, los sorianos, debemos usar convenios que nos desplazan muchos kilómetros para recibir tratamientos o para tener una intervención quirúrgica; porque, en vez de poner personal sanitario y medios materiales para operarnos y recibir tratamiento en Soria, prefieren externalizar, por ejemplo, más de 380 operaciones de oftalmología y traumatología con entidades profesionales o empresas ajenas al sistema sanitario de salud público de Castilla y León, privatizando así lo poco que nos queda, y esto en lo que llevamos de año. ¿No sienten ustedes vergüenza?

El efecto frontera -que mencionan- lo generan ustedes con sus discriminaciones; porque si a muchos olvegueros y agredeños les preguntasen a qué Comunidad Autónoma les gustaría pertenecer, si a Castilla y León, a La Rioja o a Navarra, creo que se llevarían una buena sorpresita. Y voy a darles una pista: Castilla y León no sería la elegida.

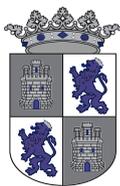
No conozco a ningún navarro que venga a darse tratamiento de radioterapia en Soria -porque no lo hay- o a disfrutar de la variedad de especialidades de nuestro complejo hospitalario. No saben ustedes ni por asomo lo que es hacer un tratamiento de quimioterapia en Soria y la radioterapia en otro lugar, porque la radioterapia la llevamos esperando muchos años. Estos tratamientos deben hacerse al mismo tiempo, y aquí hablo con propiedad porque yo lo estoy viviendo en mis propias carnes.

En una situación como esta te dan a elegir entre desplazarte a Burgos -187 kilómetros; 2 horas 35 minutos ida, 2 horas 35 minutos vuelta-; a Logroño -150,7 kilómetros; 2 horas de viaje pasando por un puerto y la vuelta exactamente igual-; a Zaragoza -156,6... 158,6 kilómetros; 1 hora 56 minutos ida, lo mismo vuelta-.

Primero hay que ir a Soria a recibir la quimioterapia. Luego, donde has elegido fuera de Soria; en nuestro caso Zaragoza, porque la carretera es mucho mejor; todos los días mientras dure el tratamiento, de lunes a viernes durante semanas. Y gracias, porque podía ser peor. Soria es un lugar donde, como no hay servicios suficientes ni atención médica especializada, solo podemos esperar que al menos nos... nos den cuidados paliativos en caso de necesitarlos. Y como a ustedes tampoco les interesa el Virgen del Mirón, de aquí a poco ya ni eso. Suena duro, ¿verdad? Pues yo les digo yo que mucho más duro es vivirlo.

Ustedes nos hacen a los ciudadanos de las zonas rurales muy difícil vivir en nuestros pueblos. Y créanme que muchos lo hacemos por amor a nuestra tierra, porque no nos resignamos a perder nuestros orígenes, no queremos dejar a nuestros padres allí. Pero hay que tener muy asegurado el pan de cada día y ser muy fuertes para vivir en zonas rurales donde ustedes no nos permiten tener ni los servicios más básicos.

Como he mencionado anteriormente, ya existen numerosos convenios con las Comunidades Autónomas limítrofes, y es bueno ampliarlos y mejorarlos; pero lo mejor de todo es cumplirlos, porque claramente redundan positivamente en los ciudadanos. Queremos que se mejoren esos convenios, que se amplíen, y lo hemos manifestado en numerosas propuestas a lo largo del tiempo. Por eso vamos a votar a favor de esta PNL.



Pero si lo que quieren es calmar su mala conciencia creyendo que haciendo convenios nos dejan a los ciudadanos limítrofes de Castilla y León tranquilos, cuando deberían estar rompiéndose los cuernos en dotar a nuestras zonas de los servicios sanitarios que nos corresponden y que además necesitamos como el agua, garantizando así que no haya ciudadanos de primera y de segunda categoría.

Gracias, desde luego, a que tenemos grandes profesionales en la sanidad en Castilla y León, y aguantan, porque, si se van, saben que ya no va a quedar nada. Gracias a todos los sanitarios que trabajan en muchos hospitales pequeños de nuestra Comunidad. Y quiero acordarme de una persona que ha pasado a ser especial en mi familia: doctor, es usted una obra de arte, y él sabrá a quién va dirigido.

Y voy a acabar con las cinco frases con las que ustedes comenzaron su PNL: “El sistema sanitario público se inspira en los principios básicos de solidaridad, igualdad, universalidad, equidad, calidad, coordinación y cooperación para la superación de las desigualdades en salud, para conseguir una mayor justicia distributiva que permita a los ciudadanos recibir un servicio sanitario público de calidad y en condiciones de igualdad efectiva en el acceso con independencia de su lugar de residencia o del lugar en que demanden las prestaciones de asistencia sanitaria”.

Pues bien, señores y señoras de PP y Vox, deben aplicarse el cuento en algún momento, porque legislatura tras legislatura condenan a muchos castellanos y leoneses a un peregrinaje para recibir asistencia sanitaria fuera de sus provincias porque en ellas no hay servicios sanitarios dignos ni suficientes. Mis vecinos, mis amigos, mis padres han pagado sus impuestos, siguen pagándolos en Castilla y León durante toda su vida, y esos son los que a mí me duelen cada vez que se ponen malos. Ellos han aportado a esta Comunidad. ¿No merecen acaso recibir tratamientos a 50 kilómetros de su casa en Soria? ¿Son menos dignos que los ciudadanos de Salamanca capital o de Valladolid capital? Díganse los ustedes.

Hagan convenios y cúmplalos, por favor, porque, si no, muchos ciudadanos de Castilla y León no recibiríamos sanidad. Pero asegúrense antes de cubrir nuestras necesidades médicas en nuestras provincias. Cumplan con la Constitución, con el Estatuto de Autonomía y con lo que proclaman y nunca nunca nunca hacen. Así los ciudadanos limítrofes no tendremos la sensación de ser ciudadanos de quinta, como lo tenemos en Soria. Gracias por su atención.

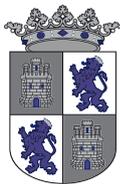
#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Villar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José María Sánchez Martín.

#### EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidente. Pues me quedo como un poco asustado, ya no sé ni por dónde salir. Bueno, voy a... voy a empezar a contestar a los distintos grupos parlamentarios.

Señor Pascual, gracias. Sí, a lo mejor fue un lapsus, pero siempre prefiero Atención Primaria y Atención Hospitalaria, porque es verdad que en los dos sitios hay especialistas y sabe que soy un defensor a ultranza de la Atención Primaria también.



Sí que es verdad que la referencia está clara y que los hospitales de referencia en nuestra Comunidad Autónoma deben seguir siendo los hospitales de referencia de los pacientes y de las tarjetas sanitarias de nuestra Comunidad Autónoma. Estoy totalmente de acuerdo con él... con usted.

Al igual que con el señor García, agradecerle también su... su apoyo. Y sí que hay que buscar los equilibrios, por supuesto, y buscar la revisión de los protocolos -totalmente de acuerdo-, porque muchos quedan obsoletos.

Lo reflejé en mi primera intervención, que es una medida también para asentar población, y hay que ver los pacientes que llegan con los pacientes que son atendidos en otras Comunidades Autónomas. Y les digo a todos: son muchos más los pacientes atendidos de otras Comunidades Autónomas en nuestra Comunidad, porque nosotros absorbemos mucho turista. Y en Ávila, en Segovia lo ven, cómo aumenta la... la actividad asistencial en estos meses, sobre todo en los meses de verano, y los vecinos de otras Comunidades Autónomas se ven perfectamente reflejada su atención.

Y les puedo decir que las encuestas, y ustedes lo saben, los que están en Ávila, Segovia y tal, las encuestas de satisfacción de los pacientes que vienen de otras Comunidades en la atención sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma es... está por encima de lo que reflejamos nosotros cuando vamos a otras Comunidades Autónomas. Eso hay datos, estudios que los pueden ver.

En cuanto a... al Grupo Socialista, mire, es que... es que he intentado ser técnico en mi... en mi intervención, pero es que usted me ha bombardeado con... pues con todo. Aquí han caído... pues de todo. Bueno, yo le puedo decir que, mire, ¿la ley de amnistía es igualdad? [Murmullós]. No, no, no. Usted me ha sacado otras cosas. No, ¿la ley de amnistía es igualdad? ¿Se duele? Pues sí. Pues sí, claro que se duele. [Murmullós]. Habla usted...

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

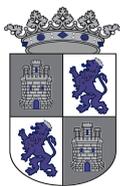
Señorías, por favor. Un momento, por favor, señor Sánchez. A ver, ustedes han dicho... Estamos en un debate y no va a pasar lo que pasó la semana pasada. Hagan el favor de no increparse los unos a los otros. Él está en el uso de la palabra, y si no les gusta lo que está diciendo, supongo que a él tampoco le gustaría lo que le han dicho antes. Así que les ruego, por favor, silencio. Continúe, señor Sánchez.

#### EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias por su ecuanimidad, presidenta. Habla usted de igualdad de todos los ciudadanos, pero ¿se ríe de nosotros? ¿Usted se ha pretendido reír en esta Comisión de nosotros? ¿Habla usted de igualdad cuando no son capaces desde el Gobierno central de aprobar unos Presupuestos porque le tienen miedo a sus socios por esos pactos ocultos que nunca reflejan? ¿Pero habla usted de igualdad? ¿Habla usted de igualdad con las... cuando ponen como dirigentes (Televisión Española y otros poderes) a personas...?

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señoría, disculpe un momentito. Señora Villar, cuando usted ha estado en el uso de la palabra, he observado como el resto de grupos han estado en silencio y



escuchándole. Les ruego por favor, a usted y a su compañero –el que me hace gestos–, que no... guarden silencio, porque están ustedes molestando y interrumpiendo al señor proponente que está hablando. *[Murmullos]*.

**EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:**

Gracias por su ecuanimidad.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Continúe, señoría.

**EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:**

Gracias de nuevo por su ecuanimidad, presidenta, y por saber, haber... o reflejar en su intervención lo que yo he hecho cuando se ha atacado a esta... al Gobierno de esta Comunidad, ¿vale? De esta, de esta, de esta; de aquí, sí, de esta Comunidad.

Pero ¿de qué estamos hablando? O sea, fíjense, me hablan ustedes de igualdad cuando el Gobierno condona una...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Les llamo al orden.

**EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:**

¿A mí?

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

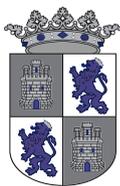
No, la voy a llamar a usted. Discúlpeme. Voy a buscar su nombre para... *[Murmullos]*. Inmaculada. Pues, señoría, la llamo a usted al orden por primera vez. Continúe, señor.

**EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:**

Gracias, presidenta. Me hablan ustedes de ecuanimidad cuando el Gobierno central condona 16.000 millones de euros a Cataluña. Fíjese, le he puesto 50.000 ejemplos muchas veces en estas Comisiones, y se conoce que, como usted no ha venido, pues no me ha escuchado. Cada ciudadano y cada tarjeta sanitaria, el Gobierno de Castilla y León invierte 2.000 euros por tarjeta sanitaria de esta Comunidad Autónoma, justo lo que le corresponde a cada ciudadano catalán por esa condonación de deuda. Imagínese las inversiones que podríamos hacer con ese dinero.

Pero es que, además, es que todos somos conscientes de la masacre que está haciendo el Gobierno del señor Sánchez. Seis ministros de Sanidad, seis ministros. ¿Eso es importarle la sanidad al señor Sánchez? Seis ministros. Seis. Seis. ¿Y no nos hemos dado cuenta? Le pongo un ejemplo claro: 5.000 médicos sin poder trabajar en la sanidad pública por un capricho del señor Sánchez y sus Gobiernos.

¿Convenios con la sanidad privada? Entérese, los últimos. Pero si es que se lo hemos dicho en Plenos, en Comisiones, etcétera. ¿Diferencias con los ciudadanos?



Usted me habla de diferencias con los ciudadanos. No lo entiendo; pero hágaselo mirar, ¿eh?, hágaselo mirar.

Pues mire, señorías, nosotros estamos convencidos que la Junta de Castilla León seguirá comprometida con el esfuerzo en el marco del Estado de las Comunidades Autónomas, como he dicho; pero sí, y desde la lealtad y la defensa de los intereses legítimos de nuestra Comunidad. Así que esté tranquilo, señor Suárez, porque vamos a apostar también por la eficacia de las políticas públicas, porque para este Gobierno las políticas públicas impresionantes. Le vuelvo a decir: los últimos en convenios con sanidad privada.

La cooperación de Castilla y León como las... con las Comunidades Autónomas se extiende principalmente a acuerdos que buscan desarrollar espíritus pero que están incluidos dentro del Estatuto de Autonomía -estense tranquilos-. La Junta de Castilla y León va a seguir completando y complementando y actualizando los protocolos generales de colaboración ya existentes. Por ahí es una... una idea que aportaba el señor García y por supuesto que se va a seguir. Y, sobre todo, modificando en los aspectos que lo reflejé en mi primera intervención, y sin que se menoscabe la cartera de servicios -como decía el señor Pascual-; pero sí que es importante trabajar en otras disciplinas.

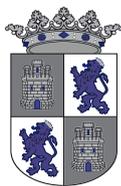
Hay que reforzar los protocolos y sobre todo las adendas correspondientes a sanidad. Saben que se firman muchos protocolos, pero que englobe... engloba incendios, otro tipo de colaboraciones. Pero, sobre todo, la adenda de sanidad es muy importante y las situaciones que se producen en cuanto al traslado y transporte sanitario -que tenemos un experto aquí en la materia- pues también es importante, sobre todo con la Comunidad de Madrid, porque a usted le habrá tocado más de un traslado.

Un sistema público sanitario que tiene que basarse, como dije, en los principios de solidaridad, igualdad -igualdad, por supuesto que igualdad-, acceso universal, equidad, calidad y coordinación, con independencia del lugar de residencia, para que las prestaciones de la asistencia sanitaria sean iguales se viva donde se viva. De ahí los convenios también con la población de Soria.

Por ello, es importantísimo que la Consejería de Sanidad siga apostando por el establecimiento de mecanismos de colaboración. Y tenemos un ejemplo claro, y hace muy poquito tiempo, el presidente de la Junta de Castilla y León y la presidenta de la Comunidad de Madrid han firmado un protocolo, que es un protocolo general para reforzar la cooperación entre ambas Comunidades, y esto va a beneficiar hipotéticamente a 44.000 personas en la provincia de Ávila y más de 25.000 en la zona de Segovia. Pero no sabemos, también, porque la cantidad de pacientes... bueno, de usuarios que vienen de vacaciones a estas zonas también... pues se pueden incluso superar esas cifras.

También se está trabajando en estrecha colaboración ya con las Comunidades de Castilla-La Mancha, Cantabria, y que van a permitir a los ciudadanos de estas Comunidades y el norte de Palencia y Burgos, y sobre todo del valle de Tiétar, tener una mejor accesibilidad a la zona sanitaria -por lo que decía también el señor Pascual-, por la referencia de hospitales más cercanos.

Insistir también en la presente legislatura debe ser una prioridad de la Junta de Castilla y León, porque debe seguir manteniendo como una de sus prioridades la cooperación recíproca, y hablo de reciprocidad con otras Comunidades, que permitan una mejor asistencia sanitaria.



Sin más. Era una propuesta que nosotros traíamos aquí para mejorar la calidad de los protocolos, aumentarlos y sobre todo aumentar en otras disciplinas como adendas sanitarias. Agradecer pues el voto a favor de los grupos parlamentarios que lo van a hacer. Y algunos que se lo hagan mirar, porque el principio de igualdad es muy cuestionable. Gracias, presidenta.

### Votación PNL/000841

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? [Murmullos]. No, 12. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

### PNL/000867

#### LA SECRETARIA (SEÑORA FRUTOS RUBIO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 867, presentada por los Procuradores don Jesús Puente Alcaraz, doña María Inmaculada García Rioja, don Javier Campos de la Fuente, doña Rosa María Rubio Martín, doña Noelia Frutos Rubio y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de diez de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 260, de catorce de marzo de dos mil veinticuatro.**

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Como ustedes bien saben, la Comunidad Autónoma de Castilla y León es un amplio territorio, con 2.248 municipios, de los cuales 2.188 son menores de 5.000 habitantes. En la gran mayoría de estas poblaciones, los cementerios se encuentran dentro de su casco urbano, limitando el suelo dotacional con el suelo urbano o urbanizable y dificultando la construcción y ampliación de nuevos cementerios.



Nuestro marco regulador sobre cementerios es el Decreto 16/2005, de diez de febrero, por el que se regula la política sanitaria mortuoria en nuestra Comunidad. Y en ese decreto se establece en el Capítulo VIII, artículo 5 [sic] -y alguna... y salvo alguna modificación puntual que se ha hecho-, que -literalmente-: “En el exterior de todos los cementerios se respetará una banda de cien metros de ancho, medidos a partir del perímetro exterior del cementerio, que no podrá ser clasificada como suelo urbano o urbanizable”.

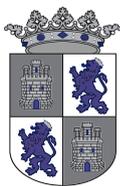
Esto aplica también en las ampliaciones de los existentes, que nada dice expresamente la ley sobre ellos, pero sobre lo que se ha pronunciado en distintas ocasiones los tribunales cuando han sido requeridos para ello. La jurisprudencia del Tribunal Supremo acoge a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia; la última de ellas, la 190 del año dos mil veintidós, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, considerando que las ampliaciones de los cementerios deben sujetarse a los mismos requisitos de distancia que los cementerios de nueva construcción, imponiéndose una distancia mínima de 100 metros a suelo urbano o urbanizable. Y esto incluye a todos los municipios y núcleos poblacionales, sean del tamaño que sean.

Los 2.188 núcleos menores de 5.000 habitantes se ven, por tanto, también afectados por esta interpretación, por lo que estas entidades locales no pueden ampliar sus cementerios al no poder respetar, en muchos casos, la distancia mínima de 100 metros a suelo urbano o urbanizable, sobre todo en los núcleos de población de menor tamaño.

En consecuencia, o se modifica el actual Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Castilla y León, o estos núcleos y municipios se verán obligados a construir cementerios nuevos en otras ubicaciones donde se pueda respetar dicha distancia, con lo que eso supone a nivel económico y social, sobre todo para las pequeñas entidades locales que son, como les he dicho, la gran mayoría en esta Comunidad Autónoma.

¿Esto es realmente un problema en nuestra Comunidad? Pues sí, sobre todo en el norte de la misma, donde se concentra el mayor número de municipios y pedanías pequeños. Se convierte incluso en un problema político, cuando se quiere actuar conforme a ley y los responsables de las entidades locales se encuentran en la penosa circunstancia de tener que decirle a sus vecinos que no pueden seguir enterrando a sus seres queridos en el mismo cementerio donde se encuentran sus familiares y que no hay alternativa, y hay que esperar a la construcción de uno nuevo al menos a 100 metros del casco urbano del pueblo, algo que a veces se torna inviable.

El caso más sonado y el que más conozco es el de la pedanía de Las Machorras, en el municipio de Espinosa de los Monteros, en Burgos, donde un pedáneo, donde un alcalde pedáneo tuvo que ver cómo se levantaba un muro burocrático frente a él cuando quiso gestionar una ampliación de su cementerio y que después de encontrar un territorio... un terreno adyacente al mismo, después de comprarlo para el pueblo y de iniciar obras de construcción de nuevos nichos, tuvo que decirles a sus vecinos que se paralizaba todo porque la aplicación de la ley impedía dar una solución sensata al problema de agotamiento de espacio y que había que enterrar en otro sitio. Como pueden ustedes imaginarse, la situación hoy en día todavía está pendiente de respuesta. Confiamos que hoy podamos dar un



poco de esperanza a estos vecinos y el de todos los ciudadanos que se encuentran en situaciones similares, que son todos los que tarde o temprano tendrán que enfrentarse a esta penosa situación.

Esto empezó, en este municipio que les comentaba, en dos mil once, y todavía no se ha solucionado. Ante el problema no resuelto, la nueva Corporación del Partido Popular, en la que estaba gobernando, en dos mil dieciocho solicitó una solución y trasladó la demanda de regularizar el cementerio de Las Machorras al Servicio Territorial de Sanidad de Burgos. Este servicio, entendiendo que se trataba de una obra de interés público y de enorme afección de la población local en el tratamiento de sus difuntos, daba como solución que dicha ampliación figurase primero en las normas urbanísticas como equipamiento dotacional -algo que parece muy sensato- y que se concentrara la propiedad en un único titular, dado que con esta ampliación se ocupaba terreno particular y público.

Se avanzó, y mucho, en el cumplimiento de estos dos requisitos y se ha avanzado y está prácticamente culminado el procedimiento administrativo, pero quedó pendiente el matiz... -bueno, matiz no- el obstáculo más importante: la norma relativa a las distancias que marca el Reglamento que les acabo de hacer referencia, sobre todo en sus Artículos 36.4 y 36.5.

Para dar solución a esta incongruencia se planteó una PNL ya en su momento en estas Cortes para la reducción de distancias que dieran soporte legislativo a este tipo de núcleos poblacionales. Esa PNL que se defendió aquí fue planteada por el Grupo Ciudadanos en Valladolid el veintidós de mayo de dos mil dieciocho y se debatió en una Comisión como esta, con un resultado de empate, quedando la resolución a decisión del Pleno de la Cámara. Mayo dos mil dieciocho, se esperó hasta la convocatoria de dos mil diecinueve y ha vuelto a quedar en el olvido esta propuesta, ¿no? Pues aquí estamos de nuevo, porque el problema necesita ya de una solución y no se ha dado.

Y no se está pidiendo algo coyuntural, extraño o ajeno siquiera al ordenamiento jurídico existente en nuestro país. Galicia, por ejemplo, con una estructura de ocupación territorial no muy distinta a la nuestra -que ya es un poco más compleja incluso-, en su marco regulador deja en manos de los ayuntamientos las distancias y ubicaciones en función de las normas urbanísticas. Así, en su Artículo 35 dice literalmente que la localización de cementerios de nueva construcción... hace referencia a que vendrá determinado en los instrumentos de planeación municipal. No ponen ninguna condición más. Y también habla de que "Los ayuntamientos podrán establecer en sus ordenanzas e instrumentos de planeamiento un perímetro libre de construcciones alrededor de un nuevo cementerio, medido a partir de su cierre exterior, en función de las circunstancias", ¿no?

Pero no es el único caso: en País Vasco establecen 10 metros como franja de protección; en La Rioja -el más estricto-, 500, pero admite excepciones; Andalucía, 25; Navarra, 50 metros; Cataluña, 25. Como pueden comprobar, cada Comunidad Autónoma establece su ordenamiento -todos los que les he mencionado-, regulaciones mucho menos estrictas que la nuestra, ¿no?

Y en una Comunidad donde los cementerios están tradicionalmente integrados en la cercanía donde habitamos, no tiene sentido ni justificación que seamos más exigentes con nuestras entidades locales menores, con los municipios de pequeño tamaño, y seamos tan duros con ellos como se es con los grandes municipios.



El pasado dos de mayo de dos mil veintitrés, el Pleno del Ayuntamiento de Espinosa volvió a solicitar modificaciones en la ley. Era una declaración muy específica, donde se redactaba completamente el texto legal alternativo que debía aparecer en la resolución... reformulación del decreto. De hecho, hablaban de que se permitiera los mismos condicionamientos en distancia que se le hace al crecimiento urbanístico que permite en municipios de pequeño tamaño que las nuevas construcciones urbanísticas se puedan acercar a las... a los cementerios hasta 15 metros; pero, sin embargo, cualquier cementerio que, teniendo posibilidades, tuviera que acercarse al núcleo urbano se le exige que no, que tiene que ser de nueva construcción o mínimamente tiene que establecer 100 metros de perímetro. No tiene sentido, era incongruente. Era una propuesta muy concreta la que les hacía el Pleno del ayuntamiento, con los votos a favor de todos los grupos, incluido el suyo. Pero nosotros le vamos a hacer una propuesta un poquito más amplia, que creo que corresponde a los legisladores los que le den ya el formato final.

Y, por eso, en la resolución les pedimos que: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de diez de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible”.

Creo que con esta propuesta podríamos dar salida y solución a algo que quizá no sale en los grandes medios de comunicación porque afecta a municipios pequeños, pero que les complica muchísimo la vida a los habitantes en estos núcleos de población tan pequeños, que tarde o temprano van a verse con esos problemas de dificultad de capacidad de sus cementerios. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Alcaraz. En un turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

#### EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues plantean una proposición no de ley instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de diez de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes -como ya ha dicho el proponente, son unos 2.188 municipios- con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente -y también ha insistido en eso- y por planteamiento o planeamiento urbano pues sea posible.

Por lo que se puede ver a través del decreto que regula la policía sanitaria mortuoria, e interesándome a través de esos pequeños municipios que se ven afectados, yo creo que sería interesante o interesante adaptar la normativa actual para facilitar esas ampliaciones en los cementerios, porque son ya necesarios en muchas



de estas localidades. Además, tal y como ustedes plantean en su propuesta de resolución, yo creo que es algo razonable y prudente, puesto que queda claro que estas ampliaciones solo se efectuarían cuando fuese posible.

Esta normativa vigente plantea problemas en esos pequeños municipios, y que, al no disponer de espacio suficiente para realizar las ampliaciones, pues tienen que buscar alternativas que, en muchos casos y dependiendo de la localización del cementerio, pues también supone –y como usted también ha referido– un problema pues añadido y muy muy grave para muchos de los ayuntamientos. Así que, sin más, yo creo que lo ha explicado perfectamente. Nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

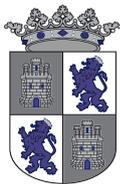
Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues como no puede ser de otra manera, yo creo que este es un tema bastante importante, sobre todo para las pequeñas poblaciones de las que estamos... de las que se ha hablado en este... en este momento. Y como no puede ser de otra manera, pues nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley porque consideramos que es necesaria. Es decir, las leyes y las... y la normativa se hace para cumplirla, y, ¿cómo no?, pues los municipios, los ayuntamientos tienen que cumplirlas. Y a veces se ven en esa situación en que, por un lado, pues se deben a la ley y, en otro lado, se deben a la sociedad. Y este es un tema pues que bastante controvertido, por el hecho de que en muchas poblaciones, como bien se ha expuesto aquí, pues se encuentran con esa disyuntiva de qué hacer, ¿no? Es decir, tenemos un cementerio que se nos queda pequeño, que está dentro de las... o muy cerca de la zona urbana, o incluso dentro de la zona urbana, porque no nos olvidemos que culturalmente los cementerios se ligaban a las iglesias, y iglesia-cementerio pues es una unión ahí que, queramos o no, pues nos podemos encontrar en muchos... en muchos pueblos.

Y, claro, con esta normativa, pues se ve en la disyuntiva de que hay que hacer una ampliación y no se puede. Y, bueno, pues no les lleva otra que hacer otro... tener otro emplazamiento para otro cementerio nuevo, y a veces pues no se puede por la carestía del proyecto, por... por la situación que sea o simplemente por... por costumbre, ¿no? Es decir, tenemos un cementerio, nos gustaría a todos tener a los familiares y demás en el mismo cementerio, y si se puede hacer una ampliación en ese cementerio, por qué hacer otro nuevo, y encima a las afueras o muy lejano del... del actual.

Con lo cual, bueno, pues los municipios... los ayuntamientos tienen que... que dar ese servicio porque deben... pues tienen que tener competencias en los... en esa materia de cementerios y servicios funerarios; deben obligatoriamente prestar el servicio del cementerio municipal; tienen la responsabilidad en el control sanitario de los cementerios y policía sanitaria y mortuoria; obligatoriamente tienen que construir esos cementerios en su término municipal –como... como vemos–; y conservar...



y conservar los cementerios en estado decoroso e higiénico. Con lo cual, al final se les exige a los ayuntamientos unas determinadas competencias y obligaciones, y, por otro lado, pues se ven en esa disyuntiva de que no se pueden cumplir.

Con lo cual, nosotros, no me voy a alargar más porque creo que ha estado explicado perfectamente y aquí han expuesto ese ejemplo de Las Machorras, en la provincia de Burgos, en el municipio de Espinosa de los Monteros, y seguro que hay muchísimos más -seguro que hay muchísimos más-. Y antes de que se den muchos más de los que hay, pues sería bueno modificar este... este real decreto. Con lo cual, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor García. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Susana Suárez Villagrà.

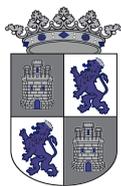
#### LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, señora presidente. Hace poco más de un año, ante esta Comisión de Sanidad, ya se dijo que la Consejería de Sanidad estaba trabajando en la redacción de un proyecto de decreto de regulación de la policía sanitaria mortuoria en sustitución del citado Decreto 16/2005, de diez de febrero, porque ha pasado mucho tiempo desde la aprobación de la normativa vigente y, lógicamente, se han producido cambios importantes en lo que se refiere a las enfermedades consideradas transmisibles. La sociedad ha evolucionado, en general, y, concretamente, el sector funerario, en el que han evolucionado los servicios funerarios y los medios de los que disponen.

Y con esta normativa lo que se pretende es adecuar y actualizar la normativa vigente en materia de sanidad mortuoria a la realidad existente de Castilla y León; agilizar y simplificar en todo lo posible los requisitos y procedimientos administrativos previstos, sin que ello conlleve merma de las garantías para salvaguardar la salud pública. Pero vuelven a presentar una proposición no de ley instando de nuevo a modificar el Decreto 16/2005, de diez de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, pero esta vez dirigiendo la modificación a facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes, algo entendible, por otro lado.

Aunque uno de los objetivos de este... del vigente decreto es la regulación de la policía... perdón, uno de los objetivos de este decreto es que toda la clase de práctica sanitaria sobre cadáveres, restos cadavéricos y restos humanos, las condiciones técnico-sanitarias de la prestación de servicios funerarios, así como de crematorios, cementerios y otros lugares de enterramiento debidamente autorizados y la función inspectora y la potestad sancionadora en el supuesto de incumplimiento de la normativa aplicable.

Y si nos centramos en la regulación de los cementerios, está recogida en el Artículo 36 del Capítulo VIII de este decreto -como bien ha dicho el proponente-; pero, como ya he indicado, señorías, y como ya se anunció, está en marcha el nuevo proyecto de decreto, y una vez elaborada la regulación concreta, fruto del necesario análisis, valoración y estudio, será objeto del consiguiente trámite de audiencia e información pública, momento en el que los afectados directamente por esta normativa



podrán realizar propuestas y alegaciones que consideren oportunas. Y teniendo en cuenta esta, se abordará la regulación de la construcción o ampliación de cementerios con la finalidad de continuar favoreciendo a los municipios y entidades locales más pequeños de esta región. Así que espero que, llegado este momento, pues se dé solución a este problema que hoy plantean. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Suárez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

#### LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

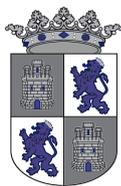
Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, traen ustedes hoy una proposición no de ley relativa a la regulación de la policía sanitaria mortuoria para facilitar las ampliaciones de cementerios. Sí que me gustaría que... que fueran conscientes de que cuando la vida de una persona se termina, todavía existen actuaciones importantes a realizar en el ámbito de la salud pública, que constituye la denominada "sanidad mortuoria". No estamos hablando solo de planteamientos urbanísticos, sino también de salud pública.

En este sentido, como ustedes bien saben y ya han referido todos los procuradores que me han antecedido en la palabra, la normativa autonómica en este... la principal normativa es el Decreto 16/2005, del diez de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León. Ahora mismo, tal como figura en esta normativa, las condiciones generales de emplazamientos de cementerios, en el Artículo 36, tal como están definidos: "El emplazamiento de los cementerios de nueva construcción habrá de hacerse sobre terrenos geológicamente idóneos y alejados como mínimo cien metros de suelo urbano y urbanizable, medidos a partir del perímetro exterior del cementerio".

Recordarle que no somos de las Comunidades Autónomas más restrictivas. Usted ha citado varias. Yo le puedo citar también Aragón, que exige 250 metros a núcleos de población en cementerios de nueva construcción. Pero, sin embargo, las edificaciones de uso residencial deberán respetar las siguientes distancias: 100 metros en núcleos de población igual o superior a 20.000 habitantes, 50 en núcleos entre 5.000 y 20.000 habitantes y 15 metros en núcleos con población inferior a 5.000 habitantes, ¿vale? Estamos hablando de 15 metros.

Por tanto, la normativa vigente, en lo que afecta a la planificación del uso del suelo para la construcción o ampliación de cementerios, establece una graduación de distancias en función del tamaño del núcleo de población, y precisamente lo que favorece o lo que intenta favorecer esta regulación es a los municipios y entidades locales de menor tamaño o más pequeños, ¿no?, que es el caso del que usted ha... ha mencionado anteriormente.

Sí que es cierto que se trata de una redacción que ha generado problemas interpretativos, sobre todo en la aplicación práctica de estos apartados, y por lo que usted ha mencionado de la reciprocidad, ¿no?, de... de instalar o de ampliar cementerios.



Por ello, en el proyecto de decreto de regulación de la policía sanitaria mortuoria –que conocen perfectamente que se está tramitando para sustituir– existen estos apartados, y, al mismo tiempo, lo que se está intentando es que la normativa continúe favoreciendo a los municipios y entidades locales más pequeños de esta Comunidad, que –como ustedes conocen– no son... no son pocos.

La redacción avanza, de conformidad a... –perdón, un segundo– la redacción avanza de la conformidad en este artículo y será, por tanto, una de las modificaciones que se incluyan en la redacción del nuevo decreto de policía sanitaria. No olvidemos que no se trata solo de distancias para favorecer la edificación, sino que, por ejemplo, nos parece también bastante más importante tener en cuenta estudios hidrológicos del terreno, acuíferos, no solo las edificaciones residenciales.

Le insisto de nuevo en que la sanidad mortuoria es una parcela importante en la... en el ámbito de la salud pública y que, además, tenemos bien reciente ahora con el tema del... del COVID, las pandemias y todas las dudas que surgieron en aquellos años que parecen lejanos, pero que fueron antes de ayer, como quien dice, con... relativo a los traslados de cadáveres, a riesgo epidemiológico en estos... en estas actuaciones, etcétera.

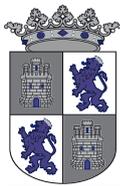
Por tanto, esta regulación que se está elaborando será fruto de los estudios y de las valoraciones que se estén realizando, sin que resulte procedente incorporar ya una... la propuesta de resolución, sino que dejaremos que sean los técnicos los que fijen estas distancias en la futura norma –como se ha señalado–, resultado de un análisis y de una valoración y un estudio sin que pueda estar sujeta a este tipo de condicionantes.

Además, el proyecto de decreto, de conformidad con lo establecido, será sometido al trámite de participación previsto en el Título III de la Ley 3/2015, y este trámite se llevará a cabo mediante la publicación en el portal del Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León a fin de que se puedan recabar todas las aportaciones de los afectados o las... cualquier persona que, por sus intereses legítimos que se vean afectados, pueda... pueda concurrir.

Por tanto, sí que estamos de acuerdo en el fondo de la proposición, y, de hecho, la legislación lo que realmente pretende es favorecer a los núcleos de menor población. Entonces, lo que sí que nos gustaría plantearles una enmienda de modificación a la propuesta que ustedes traen, que quedaría de la siguiente manera, ya que, al final, el objeto es el mismo el que pretendemos todos, ¿no?

Paso a leerle la enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir el procedimiento normativamente establecido para la aprobación de un nuevo decreto que sustituya al actualmente vigente, Decreto 16/2005, del diez de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, facilitando la construcción y ampliación de cementerios para los núcleos con población inferior a 5.000 habitantes”. Es decir, incluimos que se facilite, pero no damos exactamente los detalles, ni los... ni los metros, ni los informes técnicos, que creemos que... que, en ese sentido, deberán de ser redactados por las personas adecuadas.

Esperando que... que acepten esta enmienda de modificación, y adelantándoles que si fuera así votaríamos a favor, nada más y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señora De la Fuente. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Puente Alcaraz.

**EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:**

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, lógicamente, al señor Pascual Muñoz, que ha entendido cuál es la problemática. Y que... que estemos tranquilos, que no se trata de abrir las construcciones a cualquier distancia y donde sea menester, sino donde sea posible y no se altere la normativa urbanística y de sanidad. Es más que sensato plantearlo así.

Lo mismo al señor José Ramón García Fernández. Hay pruebas... hay muchas más de las... de los casos, ¿no?, que yo he puesto un ejemplo, quizás el más significativo, porque se politizó cuando no se tenía que haber politizado; pero se hizo política, y de la mala, en este caso. Pero hay muchos. ¿Por qué? ¿Pero qué pasa? Que son municipios pequeños, que se hace una pequeña ampliación, no sé... digamos, se tiene conocimiento por parte de la Administración pertinente y se suele dejar hacer -nos consta que así ocurre-. En pequeños municipios, se amplía, el alcalde hace lo que tiene que hacer, que es dar solución a un problema muy importante en los pueblos pequeños, y no se pide permiso a nadie. Como mucho se habla con el señor párroco y entre los dos solucionan el asunto: pues se hacen más nichos; aquí se puede hacer; el vecino tiene un predio que me lo puede... Y se hace. Yo creo que esto no se debe de hacer así. Lógicamente, estarán ustedes de acuerdo en que, si hay un problema, hay que darle solución.

Sí, señora Susana Suárez, sí, hace un año que se abrió el procedimiento de reforma, pero aquí seguimos, y no queremos que este aspecto específico quede olvidado; porque creo que cabe la posibilidad de que se olvide, de que esto es un tema de mucho problema para municipios pequeños, de aquellos que no aparecen habitualmente en las noticias más que para cuestiones que no deberían de aparecer, ¿no?

Y es entendible, pero tampoco hemos oído aquí una propuesta concreta. Ya sé que es una cuestión técnica, pero debería haber alguna propuesta concreta, ¿no? Por ejemplo, lo de Galicia me parece de lo más inteligente. No hay una límite de franja, se deja a planeamiento urbanístico y los ayuntamientos, que son realmente los que conocen el... el territorio, el terreno y su planeamiento urbanístico, deciden finalmente. Y a la parte técnica, que le corresponde a la Junta de Castilla y León, lo único que hace es supervisión de que geológicamente no va a haber problemas y que no va a haber problemas con el tema de salud pública, y tan... y tan ricamente. Y funciona y he de estar funcionando, ¿no? Bueno, ya veremos qué va a votar. Me imagino que se somete a lo que diga el Partido Popular.

Y por supuesto que vamos a... Señora Lorena de la Fuente, es nuestra intención llegar a un acuerdo, y, lógicamente, estamos en esta Comisión debatiendo esto; si no, estaríamos debatiéndolo en temas de urbanismo. No es un tema de urbanismo, es salud pública. En temas que tienen que ver con la vida y muerte, nos lo



encontramos día a día, y el hecho de poder integrar ese proceso de la manera más natural posible en el entorno del lugar de nacimiento y de vida de los vecinos pues creo que es importante tenerlo aquí.

Y creo que se ha dado cuenta, incluso usted lo ha puesto, ¿no?, y me imagino que hasta los técnicos lo tienen que tener muy claro. No tiene sentido que permitamos en municipios de menos de 5.000 habitantes que el crecimiento urbanístico se acerque hasta 15 metros a los cementerios y que los cementerios no puedan acercarse a menos de 100 metros del... del casco urbano. No tiene mucho sentido. Es decir, creo que hay una incongruencia, que casi se podía hacer con un decreto una modificación directa.

Ya sé... ya sé que... que van a aprovechar para hacerlo todo. Lógicamente, ha habido cambios epidemiológicos, ha habido cambios en el manejo de estas... de estas circunstancias, pero yo creo que es importante que... -y aquí por eso lo traemos- porque se tiene que hablar y se tiene que conocer. Ahora ya no se puede decir que no se conocía. Se conoce.

Y qué curioso que cuando he preguntado a los afectados sobre si conocían ese proceso de apertura, de presentación de exposición pública, me dicen "no teníamos ni idea". Y fijese, no me ha... no me ha dicho la fecha en que se ha abierto a exposición pública, que podía ser muy interesante porque la última acuerdo de Pleno que les he leído, de Espinosa de los Monteros, se hace posteriormente a febrero de dos mil veintitrés, y no reciben respuesta por parte de la Junta de Castilla de que se está... se está mirando el asunto y que se va a dar una solución. No lo saben. Probablemente tampoco lo sepan los vecinos de... y los alcaldes de Los Barrios y Terrazos [*el orador muestra un documento*], que se quedan sin hueco en el cementerio y se están volviendo locos a ver cómo hacer. No lo saben tampoco. Y esto es del veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro. Por favor, comuníquenlo de manera genérica y que todo el mundo sepa que esto está en visos de solucionarse, porque uno de ellos dice que irse a 100 metros le resulta muy complicado y que no sabe qué va a hacer. Va a ponerse de acuerdo con quien pueda para aumentar el número de nichos, ¿no?

Entonces, por lo tanto, en la propuesta que ustedes me hacen -y yo le voy a pedir a la Presidencia que nos deje unos minutos-, querría que... quisiera precisar un poquito más, porque dejar abierto a un procedimiento que está abierto, yo creo que debemos de cerrar un poquito más y comprometer a la Junta de Castilla y León para saber, y que deje claro que lo ha entendido y que va a hacer todo lo posible y que esté en su mano para poder modificarlo. Así que, si nos dejan dos o tres minutos, me gustaría discutir esto con la proponente.

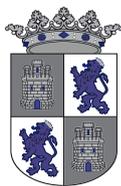
**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Procedemos a un receso de tres minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Procedemos a reanudar la sesión. Tiene la palabra el señor don Jesús Puente Alcaraz.

**EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:**

Gracias, presidenta. Creo que hemos alcanzado un acuerdo en la redacción del texto final, que paso a leerles: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a culminar el procedimiento de exposición pública para la aprobación de un nuevo decreto que sustituya al actualmente vigente, Decreto 16/2005, de diez de febrero, tan pronto lo permita el marco normativo de dicho procedimiento, y promueva en la nueva ley que se facilite la ampliación y construcción de cementerios en núcleos con población inferior a 5.000 habitantes”. Esa es la propuesta.

**Votación PNL/000867****LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Pues queda aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias.

Y se levanta la... la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].*